

nes del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tíjola, 21 de noviembre de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada y de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada».—69.892. 1.ª 7-12-2006

GRUPO APEX, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARAN SOFTWARE, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**ANAKA INGENIERÍA
MATEMÁTICA, S. L.**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las citadas sociedades, «Alten Europe, SARL», con fecha 14 de noviembre de 2006, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», de «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de junio de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, y de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión ni canje de acciones.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», D. Fabrice Pascal Albert Pecqueur.—68.692. y 3.ª 7-12-2006

HALF MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**HALF MEDIA LOGÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Responsabilidades Limitada, se hace público que por decisión del socio único se ha celebrado Junta General Universal de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 22 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Half Media Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 245 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la Sociedad escindida, D. Juan Manuel Gómez Fernández y el Administrador único de la beneficiaria, D. Manuel Gómez Hernández.—69.697.

1.ª 7-12-2006

HOLOSCOPE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 6 de noviembre de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

Activo:	
Tesorería	120,80
Total Activo	120,80
Pasivo:	
Capital	75.126,51
Pérdidas y Ganancias	-75.005,71
Total Pasivo	120,80

En Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Francisco Cañete González.—70.261.

IMPORTACIONES ARTAFE, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

Por el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, se procede a la liquidación y disolución de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	64.349,19
Total Activo	64.349,19
Pasivo:	
Capital Social	63.105,00
Resto de reservas	1.244,19
Total Pasivo	64.349,19

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previsto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2006.—Liquidador, D. Eduardo Sánchez Díaz.—68.743.

INFOND, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

A petición de los accionistas Moaba Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, y Miaspe Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas de la sociedad Infond, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, hotel Hesperia Playa Dorada Urbanización Costa Papagayo (Playa Blanca) Yaiza, Lanzarote, el día 12 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora al día siguiente, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre el punto único propuesto por los indicados accionistas, que es el siguiente

Orden del día

Único.—Desinversión de la participación minoritaria de Bercuma, Sociedad Limitada.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, Francisco Javier Illa Ruiz.—70.313.

**INMOBILIARIA ANDALUCÍA
PROPIEDADES
VALERIE LEAVENS**

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/06 dimanante de autos número 514/05, a instancia de D. Francisco Estudillo Barroso contra Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en la que con fecha 6 octubre-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara ejecutado Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en situación de insolvencia por importe de 9780 euros, más 2.934 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevilla Zamudio.—68.914.

**INMOBILIARIA IDASE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Luis Mendiluce Luengo, Administrador único de «Inmobiliaria Idase, Sociedad Anónima», CIF A47222385,